



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante **Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005**, **Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005** y **Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010**

**RESOLUCIÓN N°.05
(Febrero 27 de 2020)**

"Por la cual se asignan HORAS EXTRAS al personal Docente que labora de tiempo completo en la institución Educativa Gustavo Uribe Ramírez del Municipio de Granada para el año 2020"

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIIREZ, del Municipio de Granada en uso de sus facultades, en especial las que le confiere el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 6 del Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1850 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que el literal a del Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le asigna al Rector la función de orientar la ejecución del proyecto educativo institucional.

Que el numeral 10.9 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, establece que es funcione del Rector "distribuir la asignación académica" y demás funciones a los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

Que es deber de los Rectores velar por el cumplimiento de las disposiciones de las normas vigentes, especialmente lo establecido en los Artículos 2, 9 y 11 del Decreto 1850 de 2002 sobre los conceptos de jornada laboral y el cumplimiento de la misma.

Que efectuado el estudio técnico de planta de personal por parte de la SEC se concluye que se requiere para la asignación académica 21 docentes y dieciocho (18) HORAS EXTRAS. Acta de estudio técnico del 19 de febrero de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a los docentes relacionados a continuación 18 Horas Extras a partir de su aprobación por la Secretaria de Educación para cubrir las necesidades académicas de la Institución y dar cumplimiento al desarrollo del Plan de Estudios así:

DOCENTE	IDENTIFICACION	ESCALAFON	H. EXT	AREA Y GRADOS
MYRIAM JOHANA GONZALEZ PORTILLA	52.831.711	2BM	2	Ética 1102
ÁLVARO VANEGAS ESCOBAR	80.499.844	2BM	2	Geometría 901
JULIAN EDUARDO CAMACHO LIZARAZO	80.109.538	2A	4	Español 603
MARIA CENELIA MARTINEZ RODRIGUEZ	39.615.637	2 A	4	Español 803
IRENE DEL CARMEN AMAYA DOMINGUEZ	51.902.418	14	2	Español 701
DIANA SOFIA NUÑOZ QUINCHE	35.253.240	2CM	2	Informática 702
ADRIANA MARITZA RODRIGUEZ AMAYA	39.575.793	2A	2	Español 804

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de autorización y aprobación por parte de la Secretaría de educación de Cundinamarca.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución a los 27 días del mes de Febrero de 2020.

**JAIRO GUTIERREZ BELTRÁN
RECTOR**